



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 15 diciembre de 2020

VISTO:

La solicitud de aval académico para la realización y organización de las VI Jornadas de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades de la FHCS “Trabajo, Educación, Territorio y Sociedad en el marco de la Pospandemia”, a realizarse los días 24,25 y 26 de junio de 2021; y

CONSIDERANDO

Que las VI Jornadas de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades de la FHCS “Trabajo, Educación, Territorio y Sociedad en el marco de la Pospandemia”, a realizarse de manera virtual en el marco de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNPSJB, revisten transcendencia académica, ya que reflejará la labor realizada por distintos grupos de investigación, institutos, foros, unidades ejecutoras, tesis, entre otros, en procura de generar producción en investigación en la FHCS.

Que en la presentación del proyecto se detalla el modo en que los organizadores llevarán adelante la gestión de las jornadas en sus diferentes instancias y momentos, convocatoria, realización, publicación y demás cuestiones vinculadas a la concreción de las Jornadas.

Que se trata de un encuentro de relevancia académica para nuestra institución y para la comunidad en general.

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en la IV° Sesión Ordinaria de este Cuerpo desarrollada los días 14 y 15 de diciembre de 2020.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Dar aval académico a las VI Jornadas de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades de la FHCS “Trabajo, Educación, Territorio y Sociedad en el marco de la Pospandemia”, a realizarse los días 24,25 y 26 de junio de 2021 de manera virtual, en el marco de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art.2°) Reconocer la labor académica de la Comisión Organizadora y del Comité Académico y de quienes formen parte de las exposiciones, coordinaciones y demás tareas que demande la actividad.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCS-SJB: 414/2020


Mg. María Laura Olivares
Secretaria


Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente